



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 3 1 4

CONTENIDO:

Decreto Nro. 1428/2007: INCORPORASE texto al artículo 1.2.2.1. inciso 9) al final del cuadro del ítem a) - Código de Ordenamiento Urbano-

Publicado, el día 4 de julio de 2007

San Isidro, 26 de Junio de 2007

DECRETO NUMERO: **1428**

VISTO, el texto ordenado del Código de Ordenamiento Urbano en vigencia, aprobado por Decreto N° 1050/07; y

Considerando:

QUE, se ha detectado un error en la transcripción del cuadro contenido en el artículo 1.2.2.1. inciso 9 ítem a) que se refiere a la exigencia de estacionamiento vehicular para el caso de una “Vivienda por lote” y “Mas de una vivienda por lote o Vivienda Agrupada”;

QUE dicho texto se encuentra vigente, pues proviene del Texto ordenado anterior del citado cuerpo legal- Edición 2006- Decreto N° 366/06- y no ha sido posteriormente modificado por ningún otro texto legal;

QUE analizado el tema, este Departamento Ejecutivo aconseja a fs. 442 incluir la omisión, promoviendo la agregación al artículo: 1.2.2.1 inciso 9 ítem a);

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO  
d e c r e t a :

ARTICULO 1º:- Incorpórase al artículo 1.2.2.1 inciso 9 al final del cuadro del ítem a), del \*\*\*\*\* Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano edición 2007, en el Anexo I, autorizado por Decreto N° 1050/07, lo siguiente:

“Una vivienda por lote ( solo para lotes de frente $\geq 10$ m y superficie $\geq 300$ m <sup>2</sup> )	1 Módulo por unidad de vivienda
Mas de una vivienda por lote o Vivienda Agrupada	1 Módulo por unidad de vivienda”

ARTICULO 2º.- Mantiénese en todas sus partes las restantes disposiciones del Decreto N° \*\*\*\*\* 1050/07.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESP Y LEGISL
<b>Cac</b>

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel  
Sr. Secretario de Inspecciones y R. Urbanos Cdor. Guillermo Sánchez Landa